INFORME Nº...18...../13 – COMITÉ CONFORMADO POR RESOLUCIÓN Nº 57/12.

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción República del Paraguay, a los 20 días del mes de junio de 2013, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, sito en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, Planta Baja, se reúnen las integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, designadas por Resolución Nº 57/12 de fecha 17 de julio de 2012: Abogada Marisa Galeano, en representación de la Secretaría General; Abogada Rita Lida Fleitas, en representación de la Asesoría Jurídica y la Lic. Jazmín Villalba de Wenger, Jefa del Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección de Contrataciones, a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 01/13 *"Contratación de Seguro Médico para Funcionarios"*, en el Rubro 260-30, Servicios Técnicos y Profesionales.

1. Introducción

El No. de PAC del presente llamado, es el 257824.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 68/13.

El llamado fue aprobado por Resolución Nº 271/13 de fecha 3 de abril de 2013 e ingresado en fecha 16 de mayo de 2013 al Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según expediente Nº 312102.

Asimismo el llamado fue publicado en el Diario ABC Color los días 27, 28 y 29 de abril del 2013.

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres

Conforme a los plazos establecidos, el día 28 de mayo de 2013 según Acta de Apertura Nº 15/2013, fue realizada la apertura de sobres del llamado, presentándose un único oferente:

OFERENTE	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
MEDIPLAN S.A.	**2.336.400.000**	**4.283.400.000**

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SENAVE

3. Evaluación de Documentación Requerida

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y al método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones requeridas en el PBC, las cuáles constituyen requisitos sustanciales para la validez de las ofertas presentadas, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria. También se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos formales.

3.1. Verificación de las Documentaciones Sustanciales y Formales

Se procedió primeramente a la verificación de las documentaciones sustanciales, constatándose que la firma MEDIPLAN S.A., cumple con las mismas. Asimismo se procedió a la verificación de las documentaciones formales, a dicho efecto por Notas Nº 63/13 y 70/13, el Comité de Evaluación de Ofertas solicita a la firma MEDIPLAN S.A.: aclarar cómo se realizaría la prestación en las localidades de Salto del Guairá y Pedro Juan Caballero; aclarar cómo se realizaría la prestación en las localidades de Salto del Guairá, Pedro Juan Caballero, Areguá y San Ignacio Misiones teniendo en cuenta que en la lista de laboratorios no consta ningún centro habilitado; aclarar como se realizaría la prestación en la localidad de Salto del Guairá, teniendo en cuenta que en la lista de centro de imágenes no consta ningún centro habilitado además de algunas documentaciones como ser; certificados emitidos por la Superintendencia de Salud, contratos con profesionales, servicios prestados por los centros de diagnóstico por imagen entre otros. La firma respondió en tiempo y forma y manifiesta que:

- Salto del Guairá *"En Salto del Guairá nos encontramos con el hecho de que no existen entidades prestadoras de servicios de salud....Por lo tanto la exigencia señalada resulta impracticable y de cumplimiento imposible por parte de MEDILIFE, puesto que no es una condición que depende de ella. De Igual forma, en forma supletoria podemos interpretar que a esta situación es aplicable lo previsto en el Punto 9 "DE LOS SERVICIOS EN EL INTERIOR DEL PAÍS", página 24 del PBC, que establece que: "En los lugares donde la contratista no cuente con centros asistenciales se brindará servicios de urgencias y de internación por sistema de reembolso...", por lo tanto, el beneficiario podrá atenderse en cualquier centro asistencial de la zona y tendrá derecho al reembolso en caso de acreditar la documentación correspondiente"";*
- Pedro Juan Caballero lo siguiente *"Se ofrece el Hospital Viva Vida, el cual cuenta con la categorización Nivel II, otorgado por la Superintendencia de Salud.... Cabe mencionar que el Hospital Viva Vida forma parte de la red de prestadores nucleados por la Cooperativa COMED el cual centraliza la comercialización de diversos prestadores médicos de la zona, motivo por el cual*

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – SENAVE

el hospital no suscribe contratos con pre-pagas en forma directa, sino que lo hace a través de COMED. En este contexto adjuntamos el acuerdo marco firmado entre MEDIPLAN S.A. y COMED AMAMBAY LTDA".

- Respecto a laboratorios en Salto del Guairá, Pedro Juan Caballero, Areguá y San Ignacio Misiones, manifiesta que para la localidad de Salto del Guairá ofrece el CENTRO MÉDICO CURUGUATY de la ciudad de Curuguaty; para la localidad de Pedro Juan Caballero ofrece el Laboratorio BIOLABOR de la ciudad e Pedro Juan Caballero; para la localidad de Areguá ofrece del Laboratorio San Martín de Porres de la ciudad de Luque y para la localidad de San Ignacio Misiones se ofrece el Laboratorio Dra. Teresita Fayet de la ciudad de San Juan Bautista, , en base a lo dispuesto en el punto b.2.2.4 del Pliego de Bases y Condiciones que dice *"En caso de no contar con todos los prestadores en las ciudades requeridas, se considerará las ciudades más cercanas del Departamento"*
- En cuanto a centro de imagen en Salto del Guairá ofrece el CENTRO MÉDICO CURUGUATY de la ciudad de Curuguaty, en base a lo dispuesto en el punto b.2.2.4 del Pliego de Bases y Condiciones que dice *"En caso de no contar con todos los prestadores en las ciudades requeridas, se considerará las ciudades más cercanas del Departamento".*

4. Análisis de ofertas

Analizada la oferta de la firma MEDIPLAN S.A. se constata que la misma no posee errores aritméticos.

El Sistema de Adjudicación es por TOTAL.

Asimismo se verifica la presentación de su oferta para los beneficiarios adherentes, conforme al siguiente detalle:

- 65 % para padres del titular.
- 35% para los hijos solteros dependientes del titular, mayores de 22 años.

5. Evaluación de las Especificaciones Técnicas

Se procedió a la revisión de las especificaciones técnicas, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

5.1. Metodología de Especificaciones Técnicas

Se procedió a la revisión de las especificaciones técnicas, constatándose que la oferta cumple con las mismas.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · SENAVE · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · REPUBLICA DEL PARAGUAY

6. Capacidad Financiera

Criterios Económicos y situación financiera

1.- **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2010-2011-2012)

2.- **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2010-2011-2012).

3.- **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad antes de impuestos con respecto al Activo total. El promedio en los últimos 3 años (2010-2011-2012), no deberá ser negativo.

PARÁMETROS	MEDIPLAN S.A.
Ratio de liquidez	2,16 CUMPLE
Endeudamiento	0,35 CUMPLE
Rentabilidad	2,17 CUMPLE

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

	MEDIPLAN S.A.
a) CAPACIDAD FINANIERA	CUMPLE
b) CAPACIDAD TÉCNICA y EXPERIENCIA -El oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados satisfactoriamente, de servicios igual naturaleza a lo solicitado en el PBC, por montos o volúmenes equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) en promedio a lo ofertado, en la presente licitación, de los tres últimos años (2010-2011-2012) Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios. - Antigüedad mínima de 5 años en el mercado	CUMPLE

7. Recomendación del Comité de Evaluación

Analizada la oferta presentada en el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/13 *"Contratación de Seguro Médico para Funcionarios"*, el Comité de Evaluación de Ofertas constata que la empresa MEDIPLAN S.A. califica en el presente llamado y

posee la solvencia técnica, económica y legal, por lo que conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y en los artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando que el monto de la oferta no supera el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 01/13 *"Contratación de Seguro Médico para Funcionarios"*, a la firma MEDIPLAN S.A., por 12 meses, por un monto mínimo de Gs. 2.336.400.000 (Guaraníes dos mil trescientos treinta y seis millones cuatrocientos mil) IVA Incluido y un monto máximo de Gs. 4.283.400.000 (Guaraníes cuatro mil doscientos ochenta y tres millones cuatrocientos mil) IVA Incluido, siendo el monto que podrá aplicarse al presente ejercicio fiscal la suma de Gs. 2.069.000.000 (Guaraníes dos mil sesenta y nueve millones) IVA Incluido, quedando la vigencia del contrato para el ejercicio fiscal 2014, sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta las integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluac
Lic. Jazmín Villalba de Wenger	Abog. Marisa Galeano	Abog. Rita Fleitas
Jefe Dpto. Contratos y Garantías	Secretaría General	Asesoría Jurídica

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE